



Radicado: S 2025061010805

Fecha: 28/11/2025

Tipo: RESOLUCIÓN

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Departamental S2025060951633 de 10/10/2025 por la cual se registran unos programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano a la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE SISTEMAS DE URABÁ – CDS** en los municipios no certificados de Necoclí y San Pedro de Urabá - Departamento de Antioquia.

El **SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)** en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 151° de la Ley 115 de 1994, el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto N°2024070000001 del 1 de Enero de 2024 y Decreto Ordenanza 2024070003913 de 5 de Septiembre de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal L, Artículo 151 de la Ley 115 de 1994, modificado por el Artículo 1° de la Ley 1064 del 26 de julio de 2006, es función de las Secretarías Departamentales de Educación aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Que el artículo 64 de la Ley 115 de 1994, prescribe que con el fin de hacer efectivos los propósitos de los artículos 64 y 65 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales promoverán un servicio de educación campesina y rural, formal, no formal, e informal, con sujeción a los planes de desarrollo respectivos.

La Ley 1064 de 2006 reemplazó la denominada educación no formal contenida en la Ley General de Educación, por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Parte 6, establece la reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

El artículo 2.6.4.1, Título 4 del Decreto Nacional 1075 del 26 de Mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 923 de 2024, establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación académica o laboral acorde a lo estipulado en el artículo 2.6.3.1, para lo cual deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro de los programas que proyecta ofrecer.

El artículo 2.6.4.6 Ibíd., dispone que para ofrecer y desarrollar programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, el establecimiento prestador del servicio educativo deberá contar con el respectivo registro, entendido como “el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada al cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

El artículo 2.6.4.8 Ibíd., modificado por el artículo 1 del Decreto 923 de 2024 dispone los requisitos que deben cumplir los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano para registrar los programas.

La **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE SISTEMAS DE URABÁ – CDS** cuenta con Licencia de Funcionamiento mediante Resolución Departamental S2019060048598 de 23/05/2019, modificada mediante Resolución Departamental S2025060182316 de 29/07/2025 emitidas por la Secretaría de Educación de Antioquia.

La representante legal **REGINA DE JESÚS VELASQUEZ PÉREZ** de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE SISTEMAS DE URABÁ – CDS** con Nit: 901074390-3 presentó mediante radicado 2025010610782 de 11/11/2025 solicitud ante la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, para que se le modifique la intensidad horaria a los programas aprobados mediante resolución S2025060951633 de 10/10/2025.

Una vez revisada la solicitud por parte de la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, se procede a proyectar el acto administrativo que modifica parcialmente el registro de programas aprobados mediante Resolución S2025060951633 de 10/10/2025.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución S2025060951633 de 10/10/2025, en el entendido de ajustar la intensidad horaria de los programas de formación laboral los cuales quedan de la siguiente manera:

*Registrar por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de este acto administrativo en la Secretaría de Educación de Antioquia e incluir en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET, los siguientes programas de formación laboral que a continuación se detallan para ser ofrecidos por la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE SISTEMAS DE URABÁ – CDS** en la siguientes sedes:*

MUNICIPIO: NECOCLÍ
SEDE: Cra 46 N° 52-39

Barrio Blasdelezo – I.E. Antonio Roldán Betancur
 Tel: 3108384728
direcciongeneral@cds.edu.co

MUNICIPIO: SAN PEDRO DE URABÁ
SEDE: Calle 52^a N° 47-70

Barrio Camilo Torres – IE San Pedro de Urabá
 Tel: 3108384728
direcciongeneral@cds.edu.co

Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por cada Nivel 2025	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Agente Auxiliar Administrativo Código CUOC:41101	Total: 900 Horas Teóricas 360 Horas	2 Niveles de 6 Meses c/u	\$ 1.800.000	Diurna Sábado de 7:00 am a 2:30 pm O Domingo 7:00 am a 2:30 pm (30)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo

RESOLUCIÓN

HOJA NÚMERO 3

				Horas mensuales)		
	Prácticas Laborales 540 Horas	1 Nivel de 4 Meses y 2 Semanas.		Diurna 5 días a la semana 6 Horas Diarias		
Técnico Laboral en Auxiliar de Educación para la Primera Infancia Código CUOC:53120	Total: 900 Horas Teóricas 360 Horas	2 Niveles de 6 Meses c/u	\$ 1.800.000	Diurna Sábado de 7:00 am a 2:30 pm O Domingo 7:00 am a 2:30 pm (30 Horas mensuales)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Educación para la Primera Infancia
	Prácticas Laborales 540 Horas	1 Nivel de 4 Meses y 2 Semanas.		Diurna 5 días a la semana 6 Horas Diarias		
Técnico Laboral en Auxiliar de Mercadeo Código CUOC:52420	Total: 900 Horas Teóricas 360 Horas	2 Niveles de 6 Meses c/u	\$ 1.800.000	Diurna Sábado de 7:00 am a 2:30 pm O Domingo 7:00 am a 2:30 pm (30 Horas mensuales)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Mercadeo
	Prácticas Laborales 540 Horas	1 Nivel de 4 Meses y 2 Semanas.		Diurna 5 días a la semana 6 Horas Diarias		
Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero Código CUOC:43110	Total: 900 Horas Teóricas 360 Horas	2 Niveles de 6 Meses c/u	\$ 1.800.000	Diurna Sábado de 7:00 am a 2:30 pm O Domingo 7:00 am a 2:30 pm (30 Horas mensuales)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Contable y Financiero
	Prácticas Laborales 540 Horas	1 Nivel de 4 Meses y 2 Semanas.		Diurna 5 días a la semana 6 Horas Diarias		
Técnico Laboral en Auxiliar de Seguridad Laboral Código CUOC:44162	Total: 900 Horas Teóricas 360 Horas	2 Niveles de 6 Meses c/u	\$ 1.800.000	Diurna Sábado de 7:00 am a 2:30 pm O Domingo 7:00 am a 2:30 pm (30 Horas mensuales)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Seguridad Laboral
	Prácticas Laborales 540 Horas	1 Nivel de 4 Meses y 2 Semanas		Diurna 5 días a la semana 6 Horas Diarias		

MUNICIPIO: NECOCLÍ SEDE: Cra 46 N° 52-39 Barrio Blasdelezo – I.E. Antonio Roldán Betancur Tel: 3108384728 direccionalgeneral@cds.edu.co						
Denominación del Programa	Horas	Duración Niveles	Costo por cada Nivel 2025	Jornada por días y horas diarias	Metodología	Certificado de Aptitud Ocupacional por Otorgar
Técnico Laboral en Agente de Viajes y Turismo Código CUOC:42210	Total: 900 Horas Teóricas 360 Horas	2 Niveles de 6 Meses c/u	\$ 1.800.000	Diurna Sábado de 7:00 am a 2:30 pm O Domingo 7:00 am a 2:30 pm (30 Horas mensuales)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Agente de Viajes y Turismo
	Prácticas Laborales 540 Horas	1 Nivel de 4 Meses y 2 Semanas		Diurna 5 días a la semana 6 Horas Diarias		
Técnico Laboral en Operador Portuario Código CUOC:81891	Total: 900 Horas Teóricas 360 Horas	2 Niveles de 6 Meses c/u	\$ 1.800.000	Diurna Sábado de 7:00 am a 2:30 pm O Domingo 7:00 am a 2:30 pm (30 Horas mensuales)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Operador Portuario
	Prácticas Laborales 540 Horas	1 Nivel de 4 Meses y 2 Semanas		Diurna 5 días a la semana 6 Horas Diarias		
Técnico Laboral en Auxiliar de Suministros y Almacén Código CUOC:43211	Total: 900 Horas Teóricas 360 Horas	2 Niveles de 6 Meses c/u	\$ 1.800.000	Diurna Sábado de 7:00 am a 2:30 pm O Domingo 7:00 am a 2:30 pm (30 Horas mensuales)	Presencial	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Suministros y Almacén
	Prácticas Laborales 540 Horas	1 Nivel de 4 Meses y 2 Semanas		Diurna 5 días a la semana 6 Horas Diarias		

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones contenidas en la Resolución Departamental S2025060951633 de 10/10/2025 siguen sin modificación alguna y por consiguiente tienen plenos efectos.

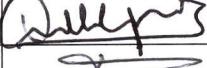
ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a través de la Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación de Antioquia la presente resolución a la Representante Legal de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO CENTRO DE SISTEMAS DE URABÁ – CDS** haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal

o a la notificación por aviso, de acuerdo al Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. La Secretaría de Educación de Antioquia dispone el servicio de notificación electrónica de los actos administrativos que se emitan de acuerdo a la Circular 2016090000907 del 18 de Agosto de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Cristian Fernando Rosero Herrera Profesional Universitario		19/11/2025
Aprobó:	Jorge Orlando Soto Giraldo Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa		20/11/2025
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario – Asuntos Legales		20 Nov 2025
Revisó:	Iván Darío Uribe Naranjo Director de Asuntos legales – Educación		25 nov 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.